

FECHA: 23.12.2016

ORIGEN:

PRESIDENCIA

CIRCULAR

GENERAL Nº 211

Anula la

DEPARTAMENTAL Nº

DESTINATARIOS, PARA:

CUMPLIMIENTO:
CONOCIMIENTO:

PRESIDENTES FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE JUDO Y DA
ÍNDICE DE PRECIOS DE CONSUMO (IPC) OCTUBRE 2016

ASUNTO:

V.º B.º:

TEXTO:

Con fecha 13.11.16 el Instituto Nacional de Estadística (INE) publicó el Índice de Precios de Consumo (IPC), correspondiente a Octubre de 2016, del que resulta una variación anual del **0,7%**.

Dicho IPC se ha aplicado (con los redondeos indispensables) a todos los precios de Cuotas, Colegiaciones, etc de esta RFEJYDA que estarán vigentes para el año 2017.

Las correspondientes Circulares Económicas anuales se publicarán seguidamente.

Lo que se participa para conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de diciembre de 2016

El Presidente

Fdo: Juan Carlos Barcos Nagore

FECHA: 23.12.2016

ORIGEN:

PRESIDENCIA

CIRCULAR

GENERAL Nº 212
Anula la /

DEPARTAMENTAL Nº

DESTINATARIOS, PARA:

CUMPLIMIENTO:
CONOCIMIENTO:

PRESIDENTES FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE JUDO Y DA

ASUNTO:

PRECIOS KYUS Y CARNÉS DE GRADO AÑO 2017

V.º B.º:

TEXTO:

<u>KYUS</u>	<u>RFEJYDA</u>	<u>AUTONOM.</u>	<u>CLUBS</u>	<u>TOTAL</u>
DE CUALQUIER COLOR	3,25 €	3,25 €	3,25 €	9,75 €

El precio de los Carnés Oficiales de Grados será de UN EURO CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (1,25 €) significándose que las Federaciones Autonómicas en ningún caso podrán cobrar más del doble de dicha cantidad. En las solicitudes deberá hacerse constar el número de los que se desean para cada Deporte, ya que en el nuevo carné figura el nombre del Deporte.

Madrid, 23 de diciembre de 2016

El Presidente

Fdo: Juan Carlos Barcos Nagore

FECHA: 23.12.2016

ORIGEN:

PRESIDENCIA

CIRCULAR

GENERAL Nº 213

Anula la

DEPARTAMENTAL Nº

DESTINATARIOS, PARA:

CUMPLIMIENTO:
CONOCIMIENTO:

PRESIDENTES FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE JUDO Y DA
PRECIO LICENCIA DEPORTIVA DE ÁMBITO NACIONAL AÑO 2017

ASUNTO:

V.º B.º:



TEXTO:

PRECIO LICENCIA DEPORTIVA NACIONAL AÑO 2017

El precio de cada Licencia Nacional tramitada por las Federaciones Autonómicas será de **TRES EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS 3,15 Euros**

Se recuerda la obligatoriedad de que el Deportista Federado que tome parte en alguna Competición o Actividad organizada o dirigida por esta RFEJYDA, **inexcusablemente** debe estar en posesión de un Seguro Deportivo suficiente.

Madrid, 23 de diciembre de 2016

El Presidente



Fdo: Juan Carlos Barcos Nagore

FECHA: 23.12.2016

ORIGEN:

PRESIDENCIA

CIRCULAR

GENERAL Nº 214

Anula la

/

DEPARTAMENTAL Nº

DESTINATARIOS, PARA:

CUMPLIMIENTO:
CONOCIMIENTO:

PRESIDENTES FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE JUDO Y DA

ASUNTO:

AFILIACIÓN AL COLEGIO NACIONAL DE PROFESORES

V.º B.º:

TEXTO:

Por acuerdo del Pleno de la Junta Directiva se crea la “**Afiliación al Colegio Nacional de Profesores**”, que será la primera inscripción para todos aquellos que soliciten por primera vez el alta en dicho Colegio.

Dicha afiliación incluye la Colegiación y el Seguro de Responsabilidad Civil de esa temporada y se realizará en la Categoría correspondiente a la Titulación cursada y Especialidad Deportiva, de forma que:

- Estará incluida para aquellos afiliados a la RFEJYDA que hubieran obtenido la siguiente titulación federativa: Ayudante de Técnico Deportivo, Monitor Instructor, Profesor-Entrenador Autonómico y Maestro-Entrenador Nacional a través de su correspondiente Federación Autonómica.
- Tendrá el precio indicado a continuación para aquellos afiliados de la RFEJYDA que hubieran obtenido la titulación dentro de las enseñanzas deportivas del sistema educativo oficial (Técnico Deportivo (nivel 1 y 2) y Técnico Deportivo Superior (nivel 3)):
 - o Técnico Deportivo nivel I..... 206,60
 - o Técnico Deportivo nivel II.....277,30
 - o Técnico Deportivo nivel III.....413,20

Cuando haya un cambio de Categoría al nivel superior por Titulación cursada y Especialidad Deportiva, deberá solicitarse nueva alta para la nueva Categoría.

La Colegiación tendrá carácter anual (año natural) y deberá renovarse todos los años de acuerdo a los precios establecidos en la Circular que corresponda.

El Presidente

Fdo: Juan Carlos Barcos Nagore

FECHA: 23.12.2016

ORIGEN:

PRESIDENCIA

CIRCULAR

GENERAL Nº 215

Anula la

DEPARTAMENTAL Nº

DESTINATARIOS, PARA:

CUMPLIMIENTO:
CONOCIMIENTO:

PRESIDENTES FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE JUDO Y DA

ASUNTO:

CUOTAS AÑO 2017 COLEGIO NACIONAL DE PROFESORES

V.º B.º:

TEXTO:

COLEGIO NACIONAL DE PROFESORES

PRECIOS DEL AÑO 2017 A PERCIBIR POR LA TESORERIA CENTRAL

CATEGORIAS

EUROS

Ayudante de Técnico Deportivo.....	24,30 €
Monitor Instructor	43,50 €
Profesor-Entrenador Autonómico.....	58,40 €
Maestro-Entrenador Nacional	72,70 €
Maestro-Entrenador Nacional Especialista..	88,40 €

NOTAS

- 1.- Se paga una Colegiación según la Categoría que le corresponda por su titulación, por especialidad deportiva, por año natural y Federación Autónoma en que se actúe.
Con la Colegiación debe adquirirse también la Licencia Federativa Nacional, salvo que ya se hubiera obtenido con antelación, bien por haberse Colegiado también de Árbitro o bien por haberse Colegiado además por otra Federación Autónoma; en cualquiera de cuyos casos deberá hacerlo constar, ya que la Licencia Nacional anual es única y sólo se puede poseer una.
- 2.- El pago deberá hacerse antes del 31 de marzo del año 2017.
- 3.- Quienes lo satisfagan durante el Segundo Trimestre, abonarán un 20% de recargo. Los que lo realicen dentro del Tercer Trimestre un 40% y los que lo cumplimenten en el último Trimestre un 100%
- 4.- Casos extraordinarios: Se decidirán por la Junta Directiva de la RFEJYDA, previa instancia informada por la Federación Autónoma correspondiente y la Tesorería Central.
- 5.- Otras Cuotas Autonómicas: Libres y a decidir por las Asambleas respectivas.
- 6.- Se recuerda la necesidad de remitir el fichero informático debidamente cumplimentado con los datos por cada Profesor que se colegie, para que exista constancia los mismos en esta RFEJYDA
- 7.- La Colegiación incluye un Seguro de Responsabilidad Civil de los Profesores para desarrollar su labor en Clubes y eventos federativos. La Aseguradora remite el correspondiente Certificado individual anual.

El Presidente

Fdo.: Juan Carlos Barcos Nagore

FECHA: 23.12.2016

ORIGEN:

PRESIDENCIA

CIRCULAR

GENERAL Nº 216

Anula la

DEPARTAMENTAL Nº

DESTINATARIOS, PARA:

CUMPLIMIENTO:

CONOCIMIENTO:

PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE JUDO Y DA

ASUNTO:

CUOTAS AÑO 2017 COLEGIO NACIONAL DE ÁRBITROS

V.º B.º:

TEXTO:

COLEGIO NACIONAL DE ARBITROS

PRECIOS DEL AÑO 2017 A PERCIBIR POR LA TESORERIA CENTRAL

<u>CATEGORIAS</u>	<u>EUROS</u>
Jueces - Árbitros	33,20 €
Árbitros Autonómicos	33,20 €
Árbitros Nacionales	47,50 €
Árbitros Continentales	85,60 €
Árbitros Internacionales	130,50 €

NOTAS

- Las Cuotas de los Árbitros Internacionales incluyen el pago de Cuotas Internacional y Continental, de las que se hará cargo la RFEJYDA.
- Se paga una Colegiación según Categoría que le corresponda por su titulación, por especialidad deportiva y por año natural que faculta para actuar en todo el Territorio Nacional y en todas las actividades de la RFEJYDA.
Con la Colegiación debe adquirirse también la Licencia Federativa Nacional, salvo que ya se hubiera obtenido con antelación, bien por haberse Colegiado también de Profesor o bien por haberse Colegiado además por otra Federación Autonómica; en cualquiera de cuyos casos deberá hacerlo constar, ya que la Licencia Nacional anual es única y sólo se puede poseer una.
- El pago deberá hacerse antes del 31 de marzo del año 2017
- Quienes lo satisfagan durante el Segundo Trimestre, abonarán un 20% de recargo. Los que lo realicen dentro del Tercer Trimestre un 40% y los que lo cumplimenten en el último Trimestre un 100%
- Casos extraordinarios: Se decidirán por la Junta Directiva de la RFEJYDA, previa instancia informada por la Federación Autonómica correspondiente y la Tesorería Central.
- Otras Cuotas Autonómicas: Libres y a decidir por las Asambleas respectivas.
- Se recuerda la necesidad de remitir el fichero informático debidamente cumplimentado con los datos por cada Árbitro que se colegie, para que exista constancia los mismos en esta RFEJYDA
- La Colegiación incluye un Seguro de Responsabilidad Civil de los Árbitros de todas las Categorías (incluida la de Juez-Árbitro) para desarrollar su labor en Clubes y eventos federativos. La Aseguradora remite el correspondiente Certificado individual anual.

El Presidente

FECHA: 23.12.2016

ORIGEN:

PRESIDENCIA

CIRCULAR

GENERAL Nº 217

Anula la

DEPARTAMENTAL Nº

DESTINATARIOS, PARA:

CUMPLIMIENTO:
CONOCIMIENTO:

PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE JUDO Y DA

ASUNTO:

CUOTAS AÑO 2017 HOMOLOGACION ENTIDADES FEDERADAS

V.º B.º:

TEXTO:

HOMOLOGACION NACIONAL DE ENTIDADES FEDERADAS

PRECIOS DEL AÑO 2017 A PERCIBIR POR LA TESORERIA CENTRAL

POR ENTIDAD FEDERADA

EUROS

Entidades 134,60 €

POR DEPORTE

Hay que sumar por cada Deporte o Disciplina
en concreto en que se actúe..... 40,70 €

Mínimo por Entidad..... 175,30 €

NOTAS

- 1.- El pago deberá hacerse antes del 31 de marzo del año 2017.
- 2.- Quienes lo satisfagan durante el Segundo Trimestre, abonarán un 20% de recargo. Los que lo realicen dentro del Tercer Trimestre un 40% y los que lo cumplimenten en el último Trimestre un 100%.
- 3.- Si existiesen Clubes con el mismo o similar nombre se pagará una homologación por cada uno de ellos, aunque sean del mismo Propietario.
- 4.- Las cuotas de la primera homologación por apertura se pagarán proporcionalmente a la fecha de alta en el año.
- 5.- Casos extraordinarios: Se decidirán por la Junta Directiva de la RFEJYDA, previa instancia informada por la Federación Autónoma correspondiente y la Gerencia.
- 6.- Se recuerda la necesidad de remitir el fichero informático debidamente cumplimentado con los datos por cada Club que se homologue, para que exista constancia los mismos en esta RFEJYDA.
- 7.- Se recuerda que tanto el Director Técnico, Profesor Auxiliar y demás profesores que impartan enseñanza en aquellos Clubs que soliciten su homologación anual, deberán necesariamente poseer Colegiación y Licencia en vigor por cada Deporte o Disciplina en que actúen.

El Presidente

Fdo: Juan Carlos Barcos Nagore

FECHA: 23.12.2016

ORIGEN:

PRESIDENCIA

CIRCULAR

GENERAL Nº 218

Anula la

DEPARTAMENTAL Nº

DESTINATARIOS, PARA:

CUMPLIMIENTO:

CONOCIMIENTO:

PRESIDENTES FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE JUDO Y DA

ASUNTO:

PRECIOS ESCUELA FEDERATIVA NACIONAL PARA EL AÑO 2017

V.º B.º:

TEXTO:

1.- GRADOS:

1.1.- Kyus : Circular Separada.

1.2.- Cinturones Negros:

1.2.2.- Examen de:

.Competición: Cuota íntegra para la Federación Autonómica que lo realice.

. Técnica, Danes:

	<u>ALUMNOS APTOS</u>		<u>ALUMNOS NO APTOS</u>
1º DAN.....	49,20 €	32,40 €
2º DAN.....	78,60 €	45,90 €
3º DAN.....	102,10 €	45,90 €
4º DAN.....	155,10 €	61,70 €
5º DAN.....	215,80 €	61,70 €
6º DAN.....	308,70 €	76,50 €

Nota.- En la cuota de "ALUMNOS APTOS" está incluido el abono del diploma.

1.3.- Diplomas Danes:

1º DAN.....	15,40 €
2º DAN.....	31,60 €
3º DAN.....	54,10 €
4º DAN.....	91,60 €
5º DAN.....	152,00 €
6º DAN.....	229,90 €
7º DAN.....	378,50 €
8º DAN.....	592,70 €
9º DAN.....	950,40 €
Dan Internacional...	168,40 €

1.4.- Exámenes de Cinturón Negro Aikikai:

1º DAN.....	158,30 €
2º DAN.....	199,10 €
3º DAN.....	239,70 €

2.- DEFENSA PERSONAL:

2.1.- Homologación Monitor-Instructor de Judo y/o D.A. y de Defensa Personal:

2.1.1.- Derechos Homologación y Diploma	139,60 €
2.1.2.- Diploma.....	125,10 €

2.2.- Homologación Profesor-Entrenador Autonómico de Judo y/o D.A. y de Defensa Personal:

2.2.1.- Derechos Homologación y Diploma	187,60 €
2.2.2.- Diploma.....	139,70 €

2.3.- Homologación Maestro-Entrenador Nacional de Judo y/o D.A. y de Defensa Personal:

2.3.1.- Derechos Homologación y Diploma...	264,50 €
2.2.2.- Diploma.....	237,10 €

2.4.- Homologación Danes

2.4.1.- 1º Dan.....	27,50 €
2.4.2.- 2º Dan.....	31,90 €
2.4.3.- 3º Dan.....	68,10 €

2.5.- Especialista en Def. Personal para la Mujer **403,30 €**

2.6.- Defensa Personal Operativa

2.6.1.- Nivel I.- Formación básica y Defensa Personal Operativa	131,80 €
2.6.2.- Nivel II.- Formación avanzada Defensa Personal Operativa	164,70 €
2.6.3.- Nivel III.- Formación superior Defensa Personal Operativa	400,70 €

3.- DOCENCIA:

3.1.- Matrícula, certificados y diplomas del Curso de:

3.1.1.- Ayudante de Técnico Deportivo...	30,20 €
3.1.2.- Monitor Instructor	206,60 €
3.1.3.- Profesor Entrenador Autonómico...	277,30 €
3.1.4.- Maestro Entrenador Nacional	413,20 €
3.1.5.- Especialistas.....	403,30 €

3.2.- Habilitación profesores extranjeros

3.1.1.- Monitor Instructor	295,20 €
3.1.2.- Profesor Entrenador Autonómico....	396,20 €
3.1.3.- Maestro Entrenador Nacional	590,30 €

4.- ARBITRAJE:

4.1.- Examen y Diploma:

4.1.1.- Juez-Árbitro.....	23,60 €
4.1.2.- Arbitro Autonómico	35,50 €
4.1.3.- Arbitro Nacional	144,60 €

4.2.- Diplomas:

4.2.1.- Oficial de Organización deportiva.	7,40 €
4.2.2.- Juez-Árbitro.....	15,70 €
4.2.3.- Arbitro Autonómico	23,70 €
4.2.4.- Arbitro Nacional	76,30 €
4.2.5.- Arbitro Continental	89,50 €
4.2.6.- Arbitro Internacional.....	119,60 €

5.- OTROS DOCUMENTOS OFICIALES DE LA E.F.N.:

5.1.- Diploma de Juez Nacional de Kata.....**76,30 €**(por cada una de las Kata)

5.2.- Certificados

	20,10 €
--	----------------

5.3.- Duplicados:

5.3.1.- Diplomas de Titulaciones:

- De Monitor-Instructor.....	63,10 €
- De Profesor-Entrenador Autonómico.....	125,90 €
- De Maestro-Entrenador Nacional.....	220,50 €
- De Especialista.....	107,60 €
- De Experto en Defensa Personal.....	30,20 €

5.3.2.- Carnés de Cinturón Negro y de Arbitraje..... **9,50 €**

5.3.3.- Resto: 50% del valor de cada documento original.

5.4.- Convalidaciones:


5.4.1.- Las de docencia (que son exclusivamente las de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Centros oficiales de estudios superiores deportivos reconocidos legamente):

- Monitor- Instructor.....	646,60 €
- Profesor Entrenador Autonómico.....	800,00 €
- Maestro Entrenador Nacional.....	901,90 €

5.4.2.- Las de Cinturón Negro: 2 veces el valor del Diploma correspondiente, excepto en el caso justificado de no haber podido constituirse por la RFEJYDA el reglamentario Tribunal examinador, compuesto por los grados correspondientes, que se abonará sólo el precio del Diploma.

5.4.3.- Cinturón Negro Europeo de Kendo..... **20,10 €**

El Presidente


Fdo: Juan Carlos Barcos Nagore

FECHA: 23.12.2016

ORIGEN:

PRESIDENCIA

CIRCULAR

GENERAL Nº 219

Anula la

/

DEPARTAMENTAL Nº

DESTINATARIOS, PARA:

CUMPLIMIENTO:
CONOCIMIENTO:

PRESIDENTES FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE JUDO Y DA
PRECIOS RECOMPENSAS AÑO 2017

ASUNTO:

V.º B.º:

TEXTO:

RECOMPENSAS

1.- Danes:

2º	61,70 €
3º	84,20 €
4º	137,30 €
5º	197,90 €
6º	287,80 €
7º	378,50 €
8º	592,70 €
9º	950,40 €

2.- Mérito Deportivo:

Oro	112,60 €
Plata	105,00 €
Bronce	82,60 €
Diploma	40,00 €

3.- Diplomas de Cinto Negro de:

Oro Blasonado.....	175,00 €
Oro	131,40 €
Plata	106,30 €

4.- Cinturón Negro **Gratuito**

Madrid, 23 de diciembre de 2016

El Presidente

Fdo: Juan Carlos Barcos Nagore



CIRCULAR

GENERAL Nº 220

FECHA: 23.12.2016

ORIGEN: SECRETARÍA GENERAL

Anula la

DEPARTAMENTAL Nº

DESTINATARIOS, PARA:

CUMPLIMIENTO:
CONOCIMIENTO:

PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE JUDO Y DA
PRECIOS 2017 UNIDAD DE GESTION FUERZAS ARMADAS (UGFAS)

ASUNTO:

V.º B.º:

TEXTO:

La **Unidad de Gestión de las Fuerzas Armadas** creada por decisión del Pleno de la Junta Directiva en su reunión de 1.03.2014, tendrá las siguientes cuotas para 2017:

LICENCIA

	<u>RFEJYDA</u>	<u>AUTONOM.</u>	<u>SEGURO</u>	<u>TOTAL</u>
Adultos	3,15 €	28,20 €	14,10 €	45,45 €
Infantiles (menores de 14 años)	3,15 €	27,20 €	10,10 €	40,45 €

CARNÉS OFICIALES DE GRADOS..... 1,25 €

<u>KYUS</u>	<u>RFEJYDA</u>	<u>AUTONOM.</u>	<u>UGFAS</u>	<u>TOTAL</u>
DE CUALQUIER COLOR	3,25 €	3,25 €	3,25 €	9,75 €

<u>DANES</u>	<u>RFEJYDA</u>	<u>AUTONOM.</u>	<u>TOTAL</u>
1º DAN	49,20 €	61,50 €	110,70 €
2º DAN	78,60 €	52,30 €	130,90 €
3º DAN	102,10 €	59,00 €	161,10 €
4º DAN	155,10 €	36,30 €	191,40 €
5º DAN	215,50 €	30,20 €	245,70 €
6º DAN	302,10 €	30,20 €	332,30 €

Madrid, 23 de diciembre de 2016

El Presidente



Fdo: Juan Carlos Barcos Nagore